



**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA**  
**40 AÑOS ADMINISTRANDO JUSTICIA EN LA REGIÓN**  
**1979 - 2019**

**OFICIO N° 04-P-TJCA-2019**

Quito, 17 de enero de 2019

Excelentísimo Señor  
**José Valencia Amores**  
**Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador**  
Presente.-

Con copia a:  
Señor Embajador  
Andrés Terán  
**Vicecanciller de Relaciones Exteriores, Integración Política y Cooperación Internacional.**

**Asunto: Pago de deuda pendiente por concepto de arrendamiento del local que ocupa el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina**

De mi mayor consideración:

Mediante el Oficio N° 101-P-TJCA-2019 de 29 de noviembre de 2018, la Presidencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (en adelante, el TJCA) expuso ante su autoridad las razones por las cuales este órgano jurisdiccional andino se movilizó, en el año 2017, al edificio que ocupa actualmente.

En la comunicación referida se solicitó, además, que el Estado ecuatoriano cancele los valores adeudados por los conceptos de arriendo y gastos de adecuación de las oficinas del edificio que actualmente ocupa el TJCA.

En una reunión que sostuve con el señor Vicecanciller a finales del año pasado se me informó que existe la voluntad del Estado ecuatoriano de pagar los valores adeudados por concepto de arrendamiento del local del TJCA.

Como es de conocimiento de usted, el TJCA viene atravesando una difícil situación económica y financiera, por lo que con el objeto de disminuir la carga en el presupuesto del TJCA, solicito de la manera más respetuosa y comedida el pago, a la mayor brevedad posible, de la deuda por concepto de arrendamiento del local del TJCA, la cual a la fecha asciende a US\$ 139,552.00, conforme al detalle siguiente:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Teléfono(s): 022993200

Calle Portete E 11-27 y Gregorio Munga, zona El Batán, Quito, Ecuador

Teléfono (593 2) 380 1980 - E-mail: [secretaria@tribunalandino.gob.ec](mailto:secretaria@tribunalandino.gob.ec) / [oficina@tribunalandino.gob.ec](mailto:oficina@tribunalandino.gob.ec) / [recepcao@tribunalandino.gob.ec](mailto:recepcao@tribunalandino.gob.ec) / [comunicacion@tribunalandino.gob.ec](mailto:comunicacion@tribunalandino.gob.ec)

[www.tribunalandino.gob.ec](http://www.tribunalandino.gob.ec) : 2019-01-17 16:50:22 GMT -05

Recibido por : Adriana Magali Luzon Jiron

Para verificar el estado de su documento ingrese a

<https://www.gestiondocumental.gob.ec>

con el usuario: "9997159972"

18 ENE. 2019

11:15

Local	Mes	Importe en US\$
Juan de Dios Martínez y Portugal	Junio 2017	4,256.00
Juan de Dios Martínez y Portugal	Julio 2017	4,256.00
Portete E11-27 y Gregorio Munga	Julio 2017	7,280.00
Portete E11-27 y Gregorio Munga	Agosto 2017	7,280.00
Portete E11-27 y Gregorio Munga	Septiembre 2017	7,280.00
Portete E11-27 y Gregorio Munga	Octubre 2017	7,280.00
Portete E11-27 y Gregorio Munga	Noviembre 2017	7,280.00
Portete E11-27 y Gregorio Munga	Diciembre 2017	7,280.00
Portete E11-27 y Gregorio Munga	Enero 2018	7,280.00
Portete E11-27 y Gregorio Munga	Febrero 2018	7,280.00
Portete E11-27 y Gregorio Munga	Marzo 2018	7,280.00
Portete E11-27 y Gregorio Munga	Abril 2018	7,280.00
Portete E11-27 y Gregorio Munga	Mayo 2018	7,280.00
Portete E11-27 y Gregorio Munga	Junio 2018	7,280.00
Portete E11-27 y Gregorio Munga	Julio 2018	7,280.00
Portete E11-27 y Gregorio Munga	Agosto 2018	7,280.00
Portete E11-27 y Gregorio Munga	Septiembre 2018	7,280.00
Portete E11-27 y Gregorio Munga	Octubre 2018	7,280.00
Portete E11-27 y Gregorio Munga	Noviembre 2018	7,280.00
Portete E11-27 y Gregorio Munga	Diciembre 2018	7,280.00
<b>Total</b>		<b>139,552.00</b>

Para mayor información, adjunto una copia del Oficio N° 101-P-TJCA-2019 de 29 de noviembre de 2018.

Atentamente,

Hugo Ramiro Gómez Apac  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA**



C.C Embajador Andrés Terán, Vicecanciller de Relaciones Exteriores, Integración Política y Cooperación Internacional.

Adj. Oficio No. 101-P-TJCA-2019 de 29 de noviembre de 2018.



Tribunal de Justicia CAN <secretaria@tribunalandino.org>

## Oficio No.04-P-TJCA-2019 Tribunal de Justicia de la Comunidad Andin

1 mensaje

Tribunal de Justicia CAN <secretaria@tribunalandino.org>  
Para: gabminis@cancilleria.gob.ec

17 de enero de 2019, 13:21

Señora  
**Marcela Baldeón**  
Despacho del Ministro de  
Relaciones Exteriores y Movilidad Humana  
República del Ecuador.-

A tiempo de saludarle muy cordialmente y por instrucciones del Dr. Luis Felipe Aguilar Feijoó, Secretario General, en anexo remito el Oficio No. 04-P-TJCA-2019, a fin de que pueda ser remitido al Excelentísimo señor José Valencia Amores, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador.


Mucho agradeceré se sirva acusar recibo por esta misma vía.

Atentamente,

Alexandra Viñamagua Taday

**Secretaría General**

--  
Secretaría del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina  
Calle Portete E 11-27 y Gregorio Munga zona El Batán  
Quito - Ecuador  
(+593) 2 - 3801980 Ext. (5001)  
www.tribunalandino.org.ec

 **OF.No.04-P-TJCA-2019.pdf**  
404K

*17-enero-2019 confirmado recepción de oficio con la Srta. Doris Cordero*

*f*

*16:05*



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Quito, 29 de noviembre de 2018  
Oficio N° 101-P-TJCA-2018

Señor Embajador  
José Valencia Amores  
Ministro de Relaciones Exteriores y  
Movilidad Humana  
República Del Ecuador  
Presente

Respetado Señor Embajador:

Como es de su conocimiento el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina - TJCA, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Cartagena, en el Tratado de su Creación y en el Convenio de Inmunidades y Privilegios suscrito entre este organismo y la República del Ecuador, tiene su sede en la ciudad de Quito; y, ha ejercido sus funciones durante 34 años sin contar con un edificio propio acorde a la importancia que, como organismo jurisdiccional, tiene dentro del Sistema Andino de Integración.

Esta situación ha ocasionado que el TJCA haya funcionado durante todos estos años arrendando edificaciones que no cumplían con los requisitos esenciales para el desempeño de una alta Corte. Es así que, hasta mediados del año 2017 el TJCA ocupó un edificio residencial de aproximadamente 800 m2, cuyo arriendo, en cumplimiento del Convenio Sede, lo pagaba la Cancillería ecuatoriana. Dicha edificación no contaba con los espacios necesarios y funcionales para el ejercicio de la actividad jurisdiccional por su limitado espacio carecía de una sala de audiencias (lo que ocasionó que muchas veces el TJCA se vea en la necesidad de alquilar salas externas), sala de sesiones y de reuniones de Magistrados, una sala adecuada para recibir a otras autoridades nacionales e internacionales, a los representantes de las partes que acuden a consulta o se preparan para exponer sus argumentos ante el TJCA, un área adecuada para archivo, ni un área para biblioteca, y sobre todo no poseía espacio suficiente para que el personal del TJCA cumpla su trabajo de forma cómoda, pues existía un hacinamiento que obligaba en ocasiones a que el personal se situara en lugares no acordes para su trabajo.

Documento No.: MREMTJ-DCDR-2018-06135-E  
Fecha: 2018-11-29 13:41:55 GMT-05  
Recibido por: Mario Henberio Auz Tobar  
Para verificar el estado de su documento ingrese a  
<https://www.gestiondocumental.gob.ec>  
con el usuario: "9996672681"

Esta información ya fue comunicada al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, es así que el último oficio<sup>1</sup> que fue efectuado en referencia específica sobre la sede anterior fue remitido el 3 de enero de 2017<sup>2</sup>. En el mismo se detallaba que existe un incremento exponencial de las actividades del TJCA, el cual a esa fecha llegó a recibir en promedio 174 causas anuales durante el periodo comprendido entre el 2008 y el 2013, y que estas se habían elevado hasta el número de 617 nuevas causas durante el año 2016; actualmente –me permito informar– en lo que va del presente año, ese crecimiento se mantiene pues han ingresado 685 nuevas causas. Situación que generaba, y lo continúa haciendo, la necesidad de contar con espacio acorde no tan solo a la importancia del Tribunal, si no al volumen constante de trabajo.

Debo añadir que la aspiración de contar con un edificio acorde al ejercicio del TJCA, no es una preocupación exclusiva de años recientes. Es así que solo en el archivo inmediato de la Secretaría de este organismo constan comunicaciones que datan del año 2002, por las cuales el TJCA efectuó acciones encaminadas a lograr el objetivo de contar, de forma definitiva, con un edificio acorde a sus necesidades.

Esa preocupación fue continua, por citar dos ejemplos, mediante los oficios No. 08-P-TJCA-2016 de 19 de febrero de 2016, y 46-P-TJCA-2017 de 4 de octubre de 2017, se requirió al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana la interposición de sus gestiones para que el gobierno del Ecuador otorgue un edificio propio a este organismo. Ya en este año, gracias al trabajo de la cartera de Estado que usted encabeza parece ser que se ha dado un paso concreto para la asignación de un edificio definitivo para el TJAC; sin embargo, la entrega del Edificio con sus correspondientes adecuaciones no ha sido materializada de forma completa.

No obstante lo anterior, me veo en la necesidad de volver a referirme a la sede anterior del TJCA con el fin de explicar los motivos que ocasionaron que el Tribunal se vea en la necesidad de abandonar dicho local y ocupar otro.

Las razones de dicho traslado pueden ser identificadas de la siguiente forma:

---

Oficio No. 162-P-TJCA-2017 de 3 de enero de 2017, dirigido por el señor Magistrado Hernán Romero Zambrano, en su calidad de Presidente del TJCA, al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Guillaume Long.

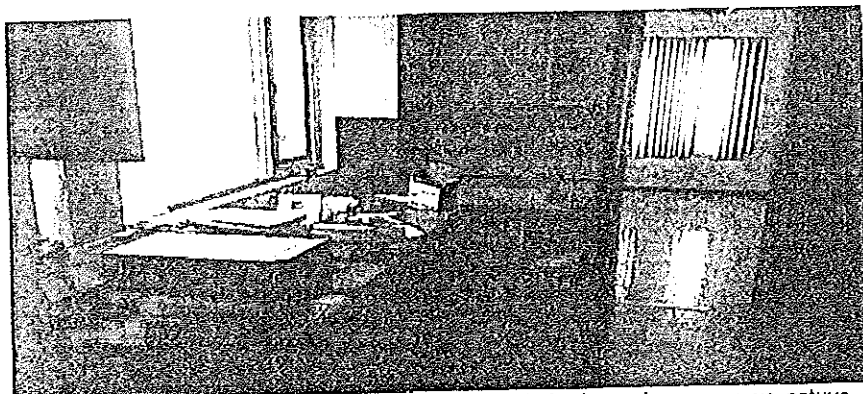
Para su mejor referencia en el Oficio No. 72-9-TJCA-2018 de 11 de junio de 2018 dirigido a su autoridad se hace alusión a la posibilidad de ocupar una sede permanente por parte del TJCA, en la parte final de dicha comunicación se le solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana el pago asociado a los valores que por concepto de arriendo y adecuación de la nueva sede el TJCA ha cancelado.

**1. Edificio sin instalaciones adecuadas para el desempeño jurisdiccional.**

Como fue mencionado en líneas anteriores, la sede anterior del TJCA tenía un área de aproximadamente 800 m<sup>2</sup>. El TJCA consideraba ya en la comunicación de enero de 2017 que se requería un inmueble de aproximadamente de 1600 m<sup>2</sup> con espacio suficiente para albergar a las cuatro Magistraturas, cada una de ellas con oficina para el Magistrado, oficinas para los abogados asesores, además de oficinas para la Secretaría del Tribunal, Jefatura Administrativa y Financiera, sala de sesiones, y claro está, oficinas adecuadas para el personal judicial y administrativo, para el archivo del Tribunal, así como para el tratamiento y custodia de los expedientes judiciales y administrativos. La anterior sede el Tribunal no contaba, como lo mencioné, con una sala de audiencias, ni con oficinas adecuadas para los Magistrados, menos aún para el resto de personal judicial y administrativo que estaba hacinado, o un área apropiada para el manejo documental.

Cabe añadir que en la actual sede del TJCA tampoco cuenta con instalaciones del todo adecuadas, pues por ejemplo la sala de sesiones de Magistrados es ocupada también como sala de audiencias, lo que obliga en cada ocasión en que se realiza una audiencia judicial a mover los muebles o realizar instalaciones de equipos eléctricos temporales, adicionalmente el TJCA no cuenta con un lugar de archivo apropiado, pero en todo caso el actual edificio supera, en mucho, a la sede anterior.

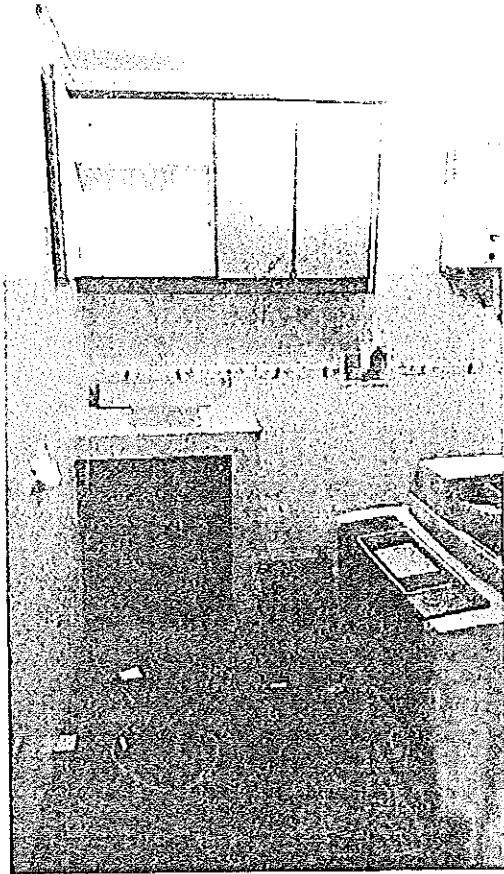
A continuación, para su beneficio encontrará fotografías del local anterior que fueron tomadas al momento del traslado y que espero ilustren cada una de las razones que motivaron a la ocupación de la sede actual.



Fotografía No. 1 que muestra una estación de trabajo, la cual como se ve estuvo instalada frente a una ventana.



Fotografía No. 2 que muestra un area que fue ocupada como bodega. La misma por sus condiciones era inadecuada e insuficiente para el manejo documental.

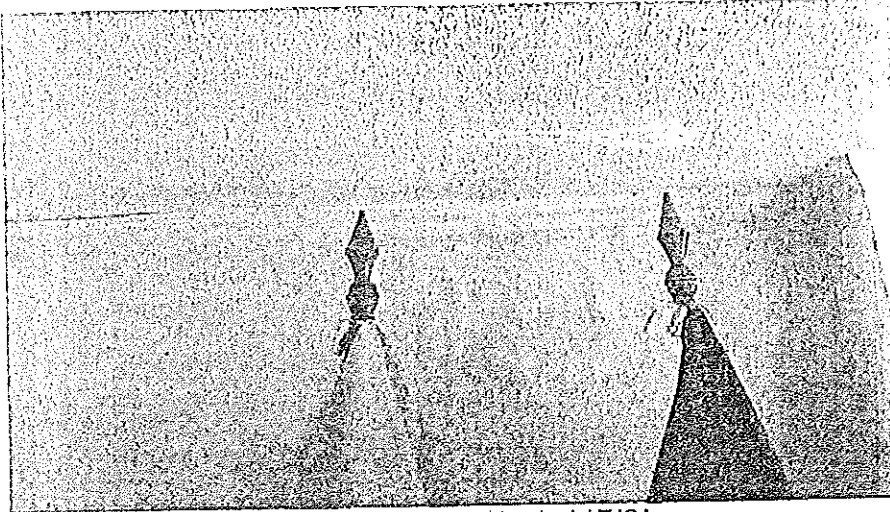


Fotografía No. 3. Espacio destinado al área de copiado. Se puede apreciar que el área fue diseñada originalmente como cocina residencial.

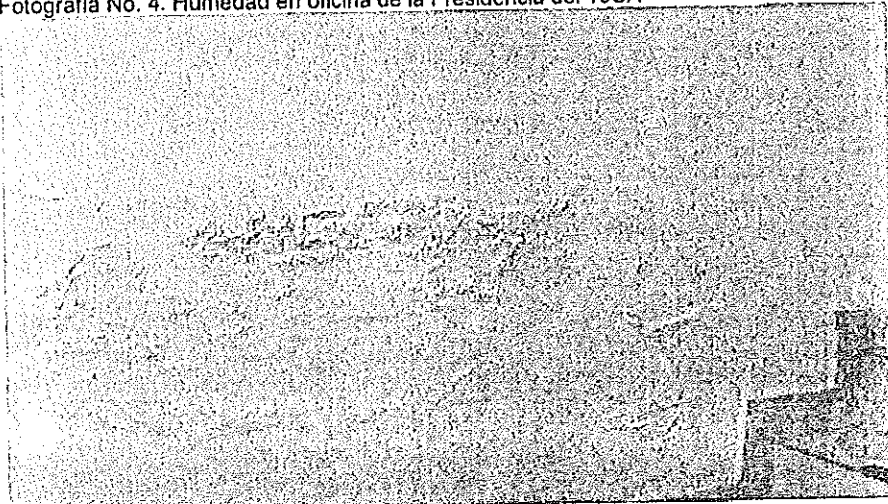
## 2. Mal estado del edificio.

El edificio sede anterior del Tribunal, a más de no contar con espacios adecuados para su funcionamiento, pues era un inmueble residencial, estaba en malas condiciones. Existía un problema constante de humedad que había afectado la pintura del Edificio y ocasionados quebrantos en la salud del personal, el mismo que se puede apreciar de las siguientes fotografías.

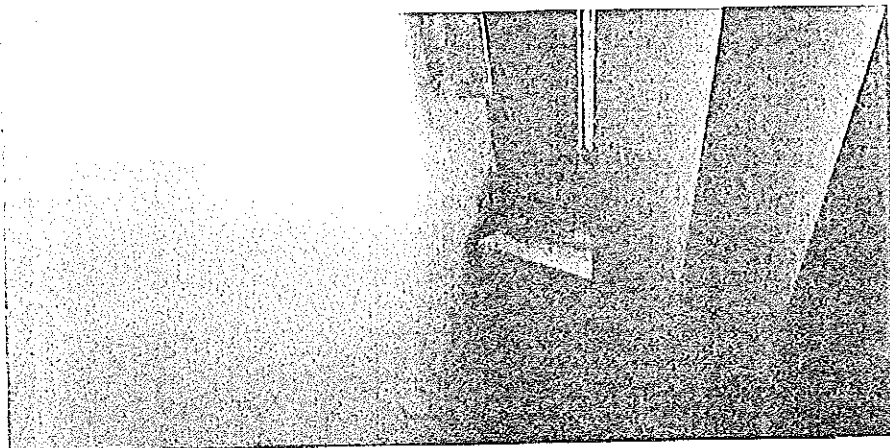




Fotografía No. 4. Humedad en oficina de la Presidencia del TJCA



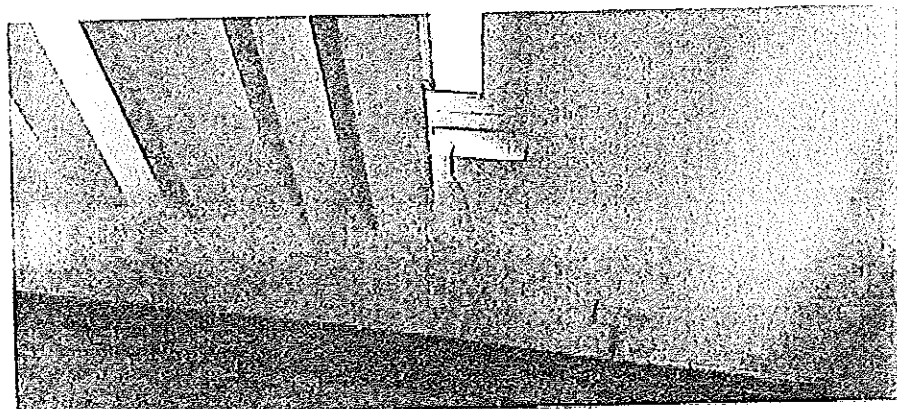
Fotografía No. 5. Humedad en gradas de acceso.



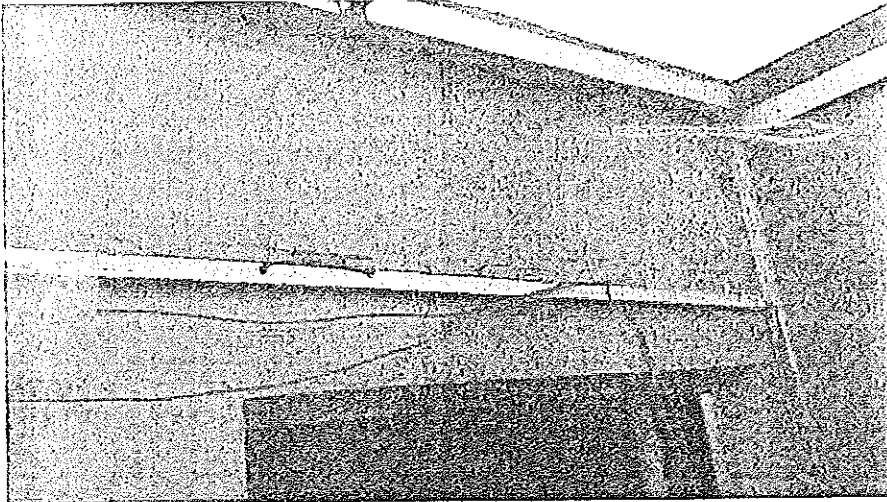
Fotografía No. 6. Humedad en ventana.

### 3. Riesgos a la seguridad personal causada por el estado del Edificio

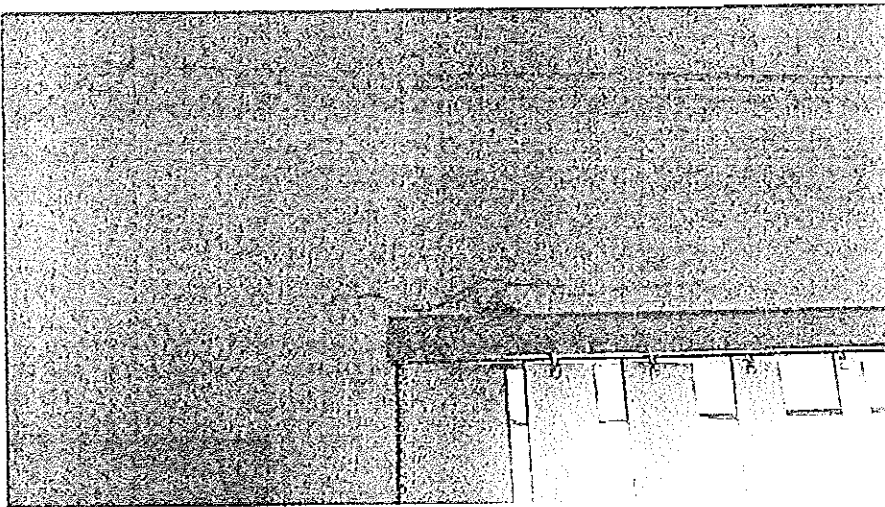
Sin embargo, no fue la presencia de humedad lo que motivó a la urgente mudanza. La misma fue decidida, junto con la palpable incomodidad, ante el riesgo a la seguridad física del personal. Hecho que se produjo con el surgimiento de grietas y fisuras que fueron visibles en la estructura del edificio después de los movimientos telúricos de los años 2016 y 2017.



Fotografía No. 7. Grieta vertical en ventana.



Fotografía No. 8. Fisura horizontal sobre dintel de puerta.



Fotografía No. 9. Grieta horizontal sobre ventana.

Como se puede apreciar los motivos para la ocupación de una nueva sede descansan, me permito afirmar, en consideraciones como la búsqueda de un espacio acorde a las necesidades y la protección del personal que laboraba en él.

De lo adelantado, Señor Ministro, solicito de manera muy especial nos otorgue suficiente información para que el Gobierno del Ecuador proceda a cancelar los haberes que por concepto de arriendo que hasta ahora el TJCA ha incurrido, los mismos que detallo:

N° Factura	Importe en USD	Mes de arriendo
S001-001-0003383	4.256,00	Junio 2017
S001-001-0003398	4.256,00	Julio 2017
001-001-0000418	7.280,00	Julio 2017
001-001-0000428	7.280,00	Agosto 2017
001-001-0000430	7.280,00	Septiembre 2017
001-001-0000431	7.280,00	Octubre 2017
001-001-0000432	7.280,00	Noviembre 2017
001-001-0000433	7.280,00	Diciembre 2017
001-001-0000434	7.280,00	Enero 2018
001-001-0000435	7.280,00	Febrero 2018
001-001-0000436	7.280,00	Marzo 2018
001-001-0000437	7.280,00	Abril 2018
001-001-0000438	7.280,00	Mayo 2018
001-001-0000439	7.280,00	Junio 2018
001-001-0000440	7.280,00	Julio 2018
001-001-0000441	7.280,00	Agosto 2018
001-001-0000455	7.280,00	Septiembre 2018
001-001-0000456	7.280,00	Octubre 2018
<b>Total</b>	<b>124.992,00</b>	

Por otra parte, como efecto directo del inapropiado y riesgoso espacio que constituía la sede anterior del TJCA, al momento de producirse la mudanza a la nueva sede se incurrió en gastos concernientes a la adecuación del nuevo edificio, valores que alcanzaron un total de **USD 83.715,92**.

El valor total que por concepto de arriendo y gastos adecuaciones de la nueva sede alcanza un total de **USD 208.707,92**

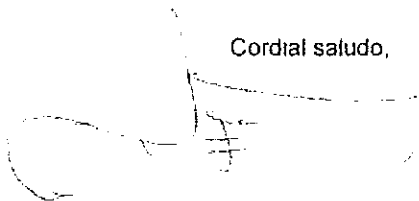
Adicionalmente, me veo en la necesidad de puntualizar que el costo asociado a nuevas adecuaciones, tal como usted ha podido constatar por la situación del edificio, eran inevitables. Las necesidades del TJCA y la seguridad de personal obligaron a tomar la decisión de buscar una nueva sede y readecuar la misma, no era viable, ni lógico, el dejar la sede anterior sin habilitar el espacio en el que ahora se encuentra el TJCA.

Cabe también añadir que del TJCA lidia actualmente con una crisis financiera grave. Ha sido comunicado a los distintos países, y específicamente a la CAMRE, que el TJCA se verá, de no mediar una intervención decidida de los Estados miembros de la Comunidad Andina, en la necesidad de suspender el pago al personal y a proveedores de bienes y servicios a partir del mes de

febrero del próximo año, por lo que aprovecho la oportunidad para también solicitar su colaboración en este punto. Es también imperioso adicionar que los costos como arriendo y adecuaciones de la nueva sede, que el TJCA ha cancelado directamente, han ahondado la difícil situación financiera actual. Señor Ministro, es urgente que el Ecuador abone los valores aquí solicitados, así hecho paltearía, sin llegar a ser una solución definitiva, en algo la falta de recursos del TJCA.

Agradecería Señor Ministro me otorgue una breve cita, a efectos de platicar con Usted, respecto el objeto de la situación del Tribunal.

Cordial saludo,



Luis Rafael Vergara Quintero  
PRESIDENTE

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA



Embajador Rolando Suarez Sánchez - Director de Integración Regional - Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, República del Ecuador

Calle Portete No. E11 - 27 y Gregorio Múñiga  
Commutador: (593 2) 3801980 P.O. BOX 17079054  
E-mail: [tjca@tribunalandino.org.ec](mailto:tjca@tribunalandino.org.ec) [www.tribunalandino.org.ec](http://www.tribunalandino.org.ec)  
Quito - Ecuador